

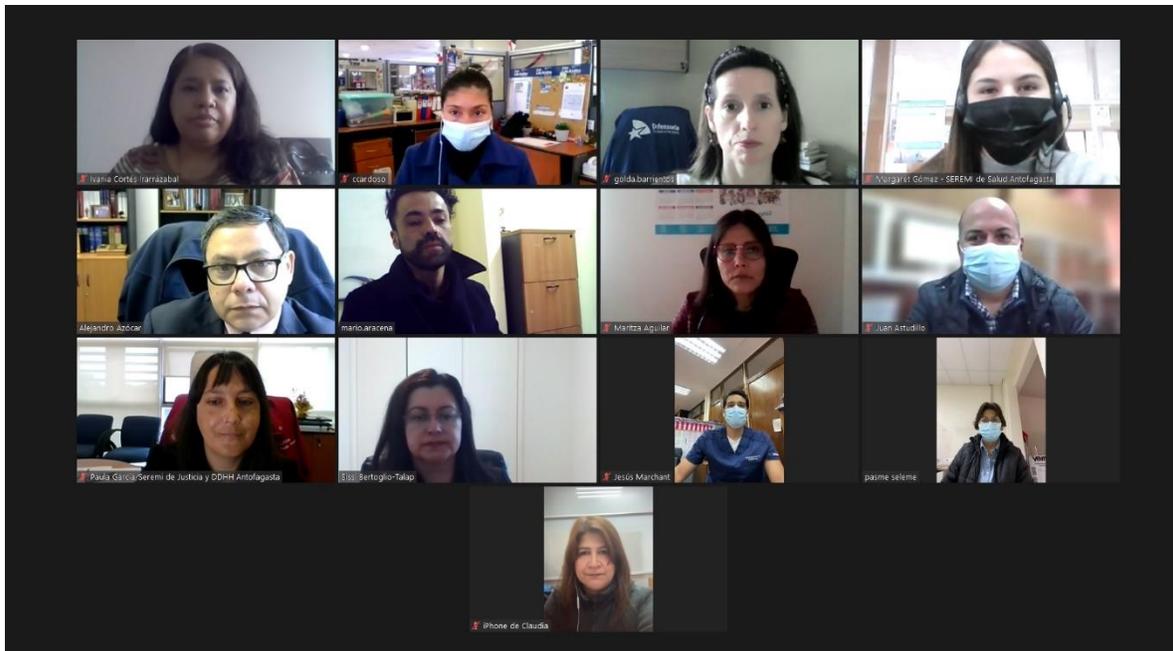
INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DELA SECCIÓN:	Sección Juvenil
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL (s)	Mayor Christofer Lermada Acuña
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Capitán Jorge Zapata Cruz
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	29.09.2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	12.05.2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa de Libertad Asistida "PLA Sola Sierra"	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Ivania Cortes Irrázabal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap	Juzgado de	PODER JUDICIAL	SI	

Cortés	Garantía de Antofagasta			
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	NO	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Jesús Marchant Molina	Secretaría Regional Ministerial de Salud (Unidad de Profesiones Médicas y Farmacia, Depto. Acción Sanitaria)	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Margaret Gómez Mella	Secretaría Regional Ministerial de Salud (Depto. Salud Pública)	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Claudia Bascuñan	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Pasme Seleme	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La Sección Juvenil, actualmente cuenta con 25 habitaciones, que pueden albergar a un interno por cada una y bajo pandemia, se mantienen las condiciones, pues permite la segregación individual de cada uno de los usuarios.-

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No, no se han recepcionado traslados recientemente

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No, actualmente contamos sólo con 03 jóvenes habitando la Sección Juvenil

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Si bien existen medidas en caso de sobrepoblación, tales como traslados. Ello no ha ocurrido.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuyen individualmente por cada una de las 25 habitaciones que componen la Sección Juvenil.-
--

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Por la cantidad de usuarios que componen actualmente y durante el periodo bajo pandemia de Covid-19, no ha sido necesario modificar los criterios de distribución y sólo se ha previsto mantener el distanciamiento social en la realización de talleres o actividades extra-programáticas al interior de la Sección Juvenil

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

Se realiza entrevista del joven con el jefe de sección y jefe técnico, con el objetivo de evaluar antecedentes y situación del joven, junto a sus requerimientos.

A través del monitoreo y visualización del patrón relacional con los demás jóvenes se realiza comisión que establezca las medidas a adoptar en cuanto a su permanencia física dentro de la sección.

Asimismo, existe protocolo en caso de Segmentación, Segregación y separación de grupo, por cualquier eventualidad.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

.No aplica

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

A nivel general de población se ha realizado dicho catastro, sin embargo en la Sección Juvenil, los usuarios cuentan con atención médica en forma mensual y ante cualquier indicio de síntomas, opera el protocolo establecido para este tipo de casos.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Es dable considerar como aspecto favorable, la capacidad actual con que cuenta la Sección Juvenil, la cual permite establecer una buena segmentación y además una gran intervención por parte de los profesionales del área, ya que al contar con pocos usuarios, se realiza un trabajo más individualizado y personalizado con cada uno de los jóvenes.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No da cuenta de aspectos negativos.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No da cuenta de observaciones y/o recomendaciones

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

En relación a la visita anterior, es importante manifestar que mediante reiteradas solicitudes de parte del equipo que se desempeña en la Sección Juvenil, la autoridad local accedió a devolver a los jóvenes a su dependencia de origen, vale decir Módulo N° 76, desde el módulo N° 90 donde se encontraban en la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

DOTACIÓN SECCION JUVENIL	Cantidad	Con licencia médica /Ausentismo	Permisos especiales	Horario/Turno
Jefe de Sección	1			Lunes a viernes. En relación a los fines de semana, existiría una planificación interna, que en ocasiones obedece a instancias de fines de semana por medio.
Jefe Técnico	1			Lunes a viernes
Profesional responsable de caso	3			Lunes a viernes.
Profesional de intervención clínica	3			
Tallerista				
Terapeuta ocupacional	1			Lunes a viernes
Profesional paramédico	1			Permanente
Auxiliar paramédico de la Sección juvenil	1			Permanente
Enfermera/o	1			Permanente
Estadístico	1			Turnos rotativos de lunes a domingo
Otros	4			Funcionarios genchi
Dotación total de funcionarios de la Sección Juvenil	8			

Actualmente se entrega servicios a 3 jóvenes, que es la población que se mantiene vigente en el lugar.
--

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Profesionales, de lunes a viernes (08:30 a 17:18 horas)

Otros funcionarios de la sección juvenil 24 x7 en sistema de turnos para cubrir día y noche el recinto
--

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Una de las principales falencias es que ante situaciones de emergencia, existe multiplicidad de funciones, puesto a que la dotación completa debe dar cobertura a funciones que no son propias de su cargo
--

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

8 personas, no habiendo personas contagiadas de COVID-19 actualmente.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Al inicio de la pandemia, no se encontraba el equipo que actualmente presenta la sección juvenil, no obstante, a partir del 13 y 20 de septiembre del año en curso, se integra una Terapeuta Ocupacional y una Trabajador Social. Lo anterior, podría permitir dar una cobertura y atención adecuada a los usuarios, desde

el área técnica.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

El entrevistado no observa aspectos negativos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Procurar la mantención de equipo completo, puesto que esto, podría minimizar la multiplicidad de funciones y dar una adecuada prestación a los usuarios.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

El lugar destinado exclusivamente a separación no existe, atendido que cada joven cuenta con una celda individual, esta es utilizada como segregación en caso de ser requerido, resultando ser un espacio reducido. Al no existir espacios destinados a separación o segregación, los jóvenes salen al patio en horas determinadas, momento en el cual comen y además son intervenidos.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, cuenta el módulo con luz eléctrica y agua potable.
--

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Los jóvenes volvieron a ocupar las instalaciones en la Sección Juvenil de la cárcel

concesionada, las que durante algún tiempo fueron ocupadas para segregar internos a raíz de la pandemia.

Se estima como muy favorable la implementación de la biblioteca, la que se observó ordenada y con diversos volúmenes.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Faltan espacios para desarrollar diversos talleres y capacitaciones.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere implementar espacios para desarrollar diversos talleres y capacitaciones.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se implementó la biblioteca, superándose esta observación.

Se mantiene observaciones de las visitas anteriores, esto es, faltan espacios para desarrollar diversos talleres y capacitaciones.

Dada la modalidad de trabajo de la Comisión, no se pudo constatar la reparación de los enchufes en las celdas de los jóvenes, ni la entrega de herramientas o implementos recreativos o deportivos, aun cuando se observó la presencia de una mesa de ping-pong en el patio.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se revisa el Plan de Emergencia de fecha 04.01.2021 con vigencia hasta 30.04.2022; distinguiéndose un Plan de Contingencias del Centro Penitenciario incluida Sección Juvenil, los cuales están coordinados para el caso de emergencias. Cabe hacer presente que Gendarmería utiliza la denominación de Plan de Contingencias, por cuanto abarca un mayor número de situaciones, incluyendo las de emergencia.

De acuerdo con el plan del Centro Penitenciario, la cadena de responsabilidades está dispuesta de la siguiente manera:

1.- Jefe de Emergencia: El oficio o funcionario más antiguo asumirá este rol, hasta la

presencia de un oficial o suboficial de mayor jerarquía que pueda asumir el mando y entregarlo al Sr. Alcaide.

2. Alcaide: Lleva el mando de autoridad, y designa los integrantes del Comité de Crisis.

2.- Jefe Operativo: Encargado del Mando de Coordinación. (Interna y Externa del Centro)

3.- Jefe Interno: Tiene a cargo la asesoría en cuanto a la condición y seguridad de Guardia Interna.

4.- Oficial de guardia: Líder de emergencia en zona externa.

5. Jefe Administrativo: Realiza la coordinación y apoyo logístico. Encargado de la mantención de los vehículos y equipos electrónicos entre otros.

6.- Jefe Técnico: Encargado de la atención integral de los recursos, continuidad de los servicios, entregar información a los familiares (solo imputados), coordinación entrega de información con SODEXO, y apoyo y respuesta psicosocial para el personal ante la falta de profesional para los funcionarios.

7.- Mantención: Encargada a SODEXO. Diagnóstico de daños, coordinación con empresas trabajando en el centro, y otorgar información sobre los sistemas de energía, agua y respaldo.

9.- Salud: Corresponde a la empresa Sodexo, establecer pautas de servicio de emergencia del personal de salud, apoyo en terreno, y entregar información sobre el estado de salud de los heridos y su tratamiento, así como también de los fallecidos.

Por su parte, el Plan de Contingencia de la Sección Juvenil, contiene las siguientes responsabilidades:

1.- Jefe de sección: Responsable de la sección y de todas las decisiones tomadas al interior de ella. Debe gestionar con el Director Regional el apoyo de Unidades especiales.

2.- Jefe Técnico: Encargado de Instruir y socializar la aplicación de los planes de contingencia.

3. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Si, Existen vías de escape en Sección Juvenil, existe red húmeda y red seca, extintores, sensores de humo y rociadores (sprinkler) y conectividad con servicios de salud.

4. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Si, último simulacro se realizó con fecha 12.05.2021, mismo indicado en supervisión anterior.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El traslado de los jóvenes del módulo 90 al módulo 76, que corresponde al módulo originalmente previsto para los jóvenes de la sección juvenil.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

A raíz de los últimos hechos acontecidos, denuncia de agresión por personal de gendarmería a jóvenes de la sección, [REDACTED]

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

[REDACTED] en sectores críticos de la sección (escaleras y pasillo de oficinas)

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se valora positivamente el cambio de módulo 90 al 76, dado que corresponde al originalmente destinado para los jóvenes de la sección juvenil.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se solicita copia de actas de Comité de Disciplina, se da cuenta de un evento con sanción para todos los adolescentes de la Sección.

En revisión de MINUTA-PARTE N°02.02.01 1876-2021, de fecha 11 de julio de 2021, se sugiere traslado de joven Cristián Ketterer, sanción dispar a la propuesta posteriormente por la Comisión Disciplinaria (Comité de Disciplina) quien sanciona a todos los jóvenes de la sección con una anotación negativa en su hoja de vida.

Asimismo, en parte denuncia, no se da cuenta de lesiones sufridas por jóvenes y que se les haya informado detalladamente de su derecho a prestar declaración, ni que se haya puesto en conocimiento de la defensa de los adolescentes de la ocurrencia de los hechos.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Atendida la existencia de una sola sanción a los jóvenes de la sección, consistente en la anotación negativa en su hoja de vida, se podría indicar que las sanciones propuestas por el Comité de Disciplina, son proporcionales a los hechos denunciados. Sin embargo, llama a la atención, sin perjuicio que el reglamento lo permite, que la propuesta UNÁNIME del Comité de Disciplina no se haya adoptados respecto de todos los jóvenes, dado que uno de ellos fue sancionado con el traslado de la sección.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

En el último periodo no se ha tomado la medida de separación de grupo, ni raíz de sanción o de manera preventiva. En tal sentido, no se han aplicado medidas de separación de las contempladas en el artículo 75 o con ocasión a situaciones contempladas en el artículo 108 y siguientes del Reglamento.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Dado que actualmente los jóvenes se encuentran en el módulo 76, y ante la escasa población, sólo 3 jóvenes infractores, en donde cada uno cuenta con su propia habitación. En caso de separación, se podría continuar con actividades y salida a patio en horario diferido, evitando el contacto con el grupo en calidad de víctima o victimario, manteniéndose las actividades en todo momento.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Se presentó un conflicto entre los jóvenes y personal de gendarmería, indicando el personal que se trataría de un hecho aislado y que está siendo trabajado y en conocimiento del Ministerio Público a raíz de Cautela de Garantías presentada por la Defensoría Penal Pública.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Desde el punto de vista de la convivencia, los conflictos se abordan desde la mediación entre jóvenes, por parte del Jefe de la Sección Juvenil, y si ello, no resulta satisfactorio y atendida la gravedad de los hechos, se podría efectuar la segregación del interno líder positivo o negativo, siempre tomándose como principal método la intervención profunda con grupo psicosocial de profesionales.

Asimismo, según gravedad de los hechos, se interviene con el grupo de reacción GARP,

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

llevando a cabo procedimiento de registro y allanamiento en módulo.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han observado situaciones de discriminación sexual o identidad de género.

Si se han presentado una denuncia de los jóvenes en contra funcionarios de gendarmería por malos tratos pero no ligados a discriminación sexual o identidad de género.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Dado que no han presentado situaciones en tal sentido, no ha sido necesario tomar medidas al respecto.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

Atendido que los jóvenes mantienen conocimiento sobre los actos que revisten carácter de falta al reglamento o de delito dentro de la unidad penal, no se han observado amenazas o vulneraciones en tal sentido.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Se refiere que la actualidad no existe conflictos entre pares ni la existencia de bandas. Se hace mención que, en años anteriores, existieron situaciones de dicha índole los cuales, se abordaron de manera positiva, y no replicándose nuevamente.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Dado que no se han registrado episodios de dicha índole, no se ha abordado dicha temática.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El traslado de los jóvenes al módulo 76.

Luego del único hecho que culmina en sanción, se han tomado las medidas y mejorado la convivencia al interior de la sección.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Que las decisiones de la autoridad al momento de la imposición de una sanción, no considere la valoración del Comité de Disciplina, ente multidisciplinario en el abordaje de adolescentes en adolescentes infractores.

La falta de capacitación de la totalidad de los funcionarios que intervienen con los jóvenes. Se refiere que lo anterior, dice relación con la crisis sanitaria y a la alta rotación en los equipos pero que ello va a cambiar a raíz de nuestras incorporaciones a la Sección Juvenil.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se considere la propuesta del Comité de Disciplina al momento de imponer sanciones a los jóvenes.

Que se ponga en conocimiento a la Defensoría Penal Pública, de la existencia de falta o eventos críticos en los que puedan estar involucrados los adolescentes.

Aumentar capacitaciones en torno a la ley 20.084 y su reglamento a personal no permanente que pueda ejercer funciones en la sección juvenil en casos determinados, como la GARP

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se realizaron capacitaciones a personal en torno a la ley 20.084 y su reglamento.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita se encuentran 3 jóvenes.
Ninguno con contagio COVID -19 sospecha y situación COVID-19

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI (4 Enfermeras)
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI (2 Medicos)
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI (2)
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI (4)
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI (Se le realiza ficha)
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI (Ficha medica)
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI (RNI)
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	SI (Sujeto ha llamado)

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Los medicamentos se entregan a través de los paramédicos, que son abastecidos de una farmacia básica.
Los medicamentos psicotrópicos se entregan molidos, dependiendo de la indicación médica.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si, existe comunicación constante con el COSAM Central, y además con el Hospital Regional de Antofagasta con el cual se hacen reuniones periódicas.
Buena comunicación con los establecimientos de la atención primaria de salud.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Si se cuenta con atención psiquiátrica de urgencia.
La Unidad de Salud dispone de dos jornadas de médico psiquiatra con un total de 44 hrs. semanales.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación con la unidad de salud, la atención es inmediata.
La primera atención que se realiza es en el módulo de enfermería de la Sección Juvenil.
De requerirse la atención en la unidad de salud, el joven es trasladado para atención médica y de enfermería.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

La unidad de salud cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de psicofármacos en ficha clínica. Se realiza un control mensual con médico psiquiatra.
Respecto a lo último, existe una tarjeta de registro de los psicofármacos y, de requerirse, la TENS le entrega al joven el medicamento molido en el módulo de enfermería de la sección juvenil.
Al momento de la visita, no hay adolescentes con apoyo farmacológico.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Se realiza un examen mental por médico psiquiatra de la unidad de salud.
Además se aplica el AUDIT y los criterios diagnósticos de la CIE-10.

--

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se informa de forma inmediata según el Protocolo de ESACH.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sólo los jóvenes que están en tratamiento médico con psicotrópicos.

No cuentan con registros en atención primaria ya que poseen dotación de médicos por ESACH.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No, sólo atenciones de médicos ESACH (Unidad de Salud).

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No, sólo atenciones de médicos ESACH (Unidad de Salud).

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No ha sido necesario. Sólo atenciones de médicos ESACH (Unidad de Salud).

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

En los últimos seis meses no se han presentado intentos de suicidio en la Sección Juvenil.
--

26. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Los intentos de suicidio son manejados por el médico psiquiatra de la Unidad de Salud.
El especialista realiza una evaluación del riesgo suicida y se activa protocolo por parte de Gendarmería.
La Unidad de Salud no posee un protocolo escrito de manejo de la conducta suicida.
Sólo disponen de un <i>“Manual de Contención para internos de la Unidad de Salud del Centro Penal Concesionado de Antofagasta”</i> .

27. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No han tenido fallecimientos en los últimos seis meses.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han registrado casos GES.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Cada joven es evaluado mensualmente por médico psiquiatra en la unidad de salud.
Al momento de la visita, ninguno de los tres adolescentes que se encuentran actualmente presenta problemas de salud mental. Tampoco están con apoyo farmacológico.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena comunicación con servicios públicos.
Mantienen buena coordinación con la red de asistencial.
Existe un equipo multidisciplinario de especialista para la atención de los jóvenes.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe un servicio privado de traslado de enfermo permanente en establecimiento, solo sujeto ha llamado.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Buena capacidad resolutive y operativa en la pandemia, se pueden realizar aislamientos preventivos dentro de la unidad.
Módulos espaciosos en los cuales se evita la aglomeración de jóvenes.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen observaciones respecto a la última visita realizada.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENACE).

La oferta educativa escolar se encuentra a cargo de Sociedad Concesionada Sodexo , a través de CORESOL en escuela penal. Quienes se dirigen a proporcionar clases a jóvenes de Sección juvenil en módulo 76, modulo que presenta las instalaciones para llevarla a cabo.
En relación a la oferta educativa en torno a las capacitaciones, esta se encuentra eminentemente abordada por cursos de capacitación bajo el contexto Becas TSP SENACE.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Actualmente por contingencia sanitaria, el proceso se lleva a cabo mediante guías educativas de estudio y desarrollo, entregadas periódicamente y a través de capsulas educativas grabadas por profesores de escuela penal CORESOL.

Asimismo se genera la instancia de reforzamiento por modalidad remota, con alumna en práctica de trabajo social, para realizar acompañamiento en el proceso educativo de los jóvenes.

Al presente, de acuerdo a las nuevas contrataciones de profesionales para la sección juvenil, el profesional terapeuta ocupacional, se encarga de acompañar y reforzar contenidos para facilitar el proceso educativo de los jóvenes. Manteniendo comunicación con profesores de la escuela penal CORESOL.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Existe educación formal. Se encuentra a cargo Liceo Técnico profesional de adultos CORESOL. Quienes desarrollan sus actividades en escuela penal centralizada. En caso de los jóvenes de sección juvenil, los profesionales se dirigen a módulo 76, el cual presenta las condiciones apropiadas para el correcto desarrollo de las actividad

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Actualmente existe un joven egresado de cuarto medio. No hay oferta educativa para el joven, más que potenciales capacitaciones ocupacionales y/o Capacitación mediante Becas TSP SENCE.

Durante el último período el joven participa en curso de Capacitación de Operador de Grúa Horquilla, desempeñándose de forma satisfactoria, obteniendo su certificación.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Actualmente para el trimestre Julio-Agosto, se desarrolla Taller de Formación para el trabajo y Taller de dibujo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Sociedad Concesionada, SODEXO

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No existen requisitos.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos los jóvenes (3 actualmente en la sección), asisten de forma regular a los talleres impartidos en la sección Juvenil.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Actualmente el desconfinamiento y la nuevas etapas del plan paso a paso han permitido el funcionamiento de los talleres planificados por la sociedad concesionada SODEXO, desarrollándose de forma adecuada.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Debido al avance en los pasos del plan por Covid-19, se ha logrado llevar a cabo talleres y capacitaciones programadas sin problemas significativos

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Actualmente su principal actividad se relaciona con taller deportivo realizado por profesora del Instituto Nacional del deporte, dos veces a la semana. Taller gestionado por convenio GENCHI-DPP-IND, con el objetivo de los jóvenes tengan el acceso a profesor de educación física en el desarrollo de actividades durante el año 2021.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

De esta manera se ejecuta actualmente en la sección juvenil, contando con el espacio y los implementos deportivos necesarios para su ejecución.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Actualmente se encuentra con espacio en módulo 76, donde existe una sala exclusiva de biblioteca, acondicionada para la lectura, asimismo se encuentra un material considerable de libros, los cuales se encuentran a disposición libre de los jóvenes, manteniendo acceso al lugar. Siendo un espacio utilizado para la lectura e intervención.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Es preciso informar que la comunicación entre las distintas instituciones se mantiene de forma fluida cada vez que se requiere, entendiendo que un proceso formativo demanda que aunemos voluntades y esfuerzo para llevarlo a cabo de mejor forma posible.

Actualmente se mantiene comunicación con Sociedad concesionada y todas áreas involucradas, Defensoría Penal Pública, SENDA, IND, etc.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

El desconfinamiento del penal y el avance en el plan paso a paso a permitido poner en funcionamiento talleres y actividades deportivas en pro de la formación de los jóvenes.

Contar con el apoyo de alumna en práctica en trabajo social para refuerzo de los contenidos y acompañamiento en el proceso educativo de los jóvenes

Mantener la relaciones con todo las instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes, buscando las instancias para mantener la intervención a favor del proceso de reinserción de los jóvenes

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La nueva contratación de profesionales GENCHI para la intervención especializada de los jóvenes de la sección juvenil, contando con trabajadora social y terapeuta ocupacional, sumados al jefe técnico de la sección. Lo cual permitirá una internación especializada y personalizada, activando de mayor manera la rutina diaria de la sección.

Se encuentra en periodo de coordinación para la ejecución el proyecto de Sublimación y estampado de productos, lo cual mantiene avances en la compra de insumos y maquinas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se pesquistan en este periodo aspectos negativos, por cuanto se contrató personal profesional para las intervenciones de los jóvenes por parte de Gendarmería de Chile, y los jóvenes fueron retornados al módulo 76.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir gestionado con instituciones públicas/privadas u ONG, para la ejecución talleres formativos y capacitaciones para los jóvenes de la sección.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se subsanaron las observaciones del semestre anterior, al contratar Gendarmería de Chile profesionales de intervención para la ejecución de los PII planes de intervención individual.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Sistema de alimentación concesionado que opera a través de una Unidad de producción de alimentos centralizada externa (CAE) y un Centro de distribución Interna (CDI) de retermalizado para ser distribuida hacia los reposteros desde donde se entrega para consumo de los internos

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, cuenta con minuta aprobada por profesional Nutricionista y supervisada desde el nivel central y local

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, incorpora aporte calórico que va desde las 2.450 a las 2.700 Kcal.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?Describa.

Cuenta con menú mensual subdividido por semanas la que considera los servicios de desayuno, almuerzo y cena (se anexa).

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se entregan 3 raciones al día más la colación nocturna a los internos juveniles

(se anexa respaldo)

Este servicio es controlado en forma interna ITE
--

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Cuando la situación lo requiere por evaluación médica, se consideran en la alimentación las

necesidades nutricionales especiales de jóvenes con tratamiento medicamentos psiquiátricos
--

Consumo de drogas y/o vegetarianos(as). En este momento no hay internos en esta condición

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Para efectos de garantizar inocuidad de los alimentos y control del virus covid-19 la empresa dispone de protocolos de Procedimientos Operacionales Estandarizados de Saneamiento (POES) higiene de bandejas, vajillas, cubiertos de pacientes covid-19; protocolos uso de comedores control de proveedores y recepción materias primas

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID-19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se cuenta con protocolo específico para el control de proveedores, anexo
--

Utilizan filtro sanitario en materia de proveedores

9. Señale aspectos favorables a considerar.

1. Mantener medidas preventivas del covid-19
--

2. Uso de Procedimientos Operacionales Estandarizados de Saneamiento
--

3. Traslado de internos a módulo 76 descongestionando, solucionando hacinamiento
--

4. Renovación de cambros de alimentos y mejoras en los medios de transporte, vehículos
--

10. Señale aspectos negativos a considerar.

1. No efectuar oportunamente trabajos de reparación del sistema de alcantarillado (evento presentado con antelación)
--

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener programas de mantención preventiva del sistema de alcantarillado y actuar oportunamente ante desperfectos.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Mantener estado de alerta sanitaria respecto del covid-19 manteniendo las medidas y restricciones que ayuden a mitigar los contagios, reducir aglomeraciones y mantener las medidas de autocuidado como el lavado de manos, ventilación de espacios, etc.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Se incorporaron dos profesionales: trabajadora social y terapeuta ocupacional, por parte de la concesionaria.

Se mantiene asesoría y transferencia técnica desde el SENDA Regional.

Se retomó la atención abierta por parte de la sociedad concesionaria. Se está desarrollando un taller de prevención selectiva por técnico en rehabilitación de drogas.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Desde Gendarmería se elaboró un protocolo de atención por COVID-19 que establece aforos máximos, uso de EPP, etc.).

En el mes de septiembre de 2021 dejó de funcionar el sistema de turnos y se retomaron las actividades presenciales.

Sólo algunos funcionarios se mantienen en sistema de teletrabajo.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas

prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No se han registrado ingresos en este período.
Se mantiene la implementación del protocolo sanitario por COVID-19.
De acuerdo a este, todo ingreso considera 14 días de confinamiento preventivo antes de la evaluación que realiza la unidad de salud.
Posteriormente, se elabora el plan de tratamiento individual (PTI).

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Se mantiene implementación del protocolo y etapa de confinamiento por COVID-19.
También se hace búsqueda activa de casos COVID-19 por parte de equipo de la SEREMI de Salud.
No se realizan acciones posteriores.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen protocolos y medidas adecuadas de acuerdo a la emergencia sanitaria por COVID-19.
Mantienen atenciones médicas periódicas.
Término del confinamiento.
Durante este período fueron trasladados al módulo 76, el cual si reúne las condiciones para la atención de los jóvenes ya que cuenta con sala, cancha, talleres y estación de enfermería.
Contratación de dos profesionales (gestores de caso).

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La carga laboral de los funcionarios uniformados como no uniformados y el otorgamiento de licencias médicas por contactos estrechos, mermó la dotación de funcionarios.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener aplicación de protocolo de prevención del COVID-19.
--

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Se mantienen los llamados formales una vez a la semana, ya sea mediante teléfono de unidad penal. Además, se autorizó el uso de un celular independiente (propiedad de un joven), el cual puede ser utilizado a partir de las 09.00 y 17.00 horas (todos los días).

Asimismo, se indica que se reprogramó para los días viernes, semana por medio (jornada de la mañana) la realización de visitas para la sección juvenil (09.00 y hasta las 11.30 horas), la cual hasta el momento se ha desarrollado en perfectas condiciones y sin mayores contratiempos.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se Mantiene lo informado en el Primer Semestre 2021: Frente a cualquier petición de los jóvenes en relación a sus casos y solicitud de medidas alternativas, estas se materializan y coordinan por el encargado de la sección juvenil, manteniendo una relación y comunicación fluida con DPP en cuanto a información y respuestas en plazos adecuados.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Se Mantiene lo informado en el Primer Semestre 2021: Existe la instancia de entrevistas y visitas regulares del Jefe Técnico y Psicólogo (todas las semanas), además de la comunicación constante con el jefe de sección. Esto, sin desmedro de que puedan

solicitar audiencia o entrevista (mediante un documento escrito) con la jefatura de unidad correspondiente.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Se Mantiene lo informado en el Primer Semestre 2021: El mecanismo principal es mediante el joven y DPP. En el contexto de Pandemia, se realizan entrevistas del abogado defensor con los jóvenes de Sección Juvenil mediante vía remota. Asimismo, se indica que a partir de la fase de transición del plan paso a paso se puede coordinar visita de DPP a la unidad penal, tomando resguardo con todos los elementos de protección personal necesarios.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si, los jóvenes han sido informados verbalmente por el Jefe Técnico y Jefe de Sección.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se reprogramó para los días viernes, semana por medio (jornada de la mañana) la realización de visitas para la sección juvenil (09.00 y hasta las 11.30 horas), la cual hasta el momento se ha desarrollado en perfectas condiciones y sin mayores contratiempos.
- Se mantienen los llamados formales una vez a la semana, mediante teléfono de unidad penal.
- Autorización del uso de un celular independiente (propiedad de un joven).
- Se cuenta con 5 equipos computacionales ubicados en sala de abogados, en donde cada vez que un interno manifiesta esa petición, el Jefe de Sección juvenil recepciona la solicitud y se gestiona el equipo para realizar la llamada con familiares de los reclusos, no existiendo ningún impedimento para mantener comunicación con familiares.
- Traslado de los jóvenes al Módulo 76, dependencia que cuenta con todas las condiciones requeridas para la reclusión y el tratamiento de este tipo de población penal, la cual facilita la programación y el control de parte de Gendarmería para llevarlo a cabo.
- El Módulo 76 tienen plena disposición del teléfono público, no obstante, la comunicación con sus familias por temas prácticos se canaliza permanentemente a través de teléfono celular y el uso del teléfono público es casi nulo.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- El notebook (uno) que era utilizado por los jóvenes para la descarga de videos, juegos entre otros, continúa en mal estado y para subsanar en parte esa necesidad, es que se utiliza el equipo computacional del Profesional a cargo de la Sección Juvenil.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Mantener los llamados telefónicos de los jóvenes con familiares.
- Aumentar la cantidad de equipos computacionales.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Traslado de los jóvenes al Módulo 76, dependencia que cuenta con todas las condiciones requeridas para la reclusión y el tratamiento de este tipo de población penal, la cual facilita la programación y el control de parte de Gendarmería para llevarlo a cabo.